



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIAS MARAVADIS, AÑO D'AMYL Y SASSCANTOS Y QUARANTA Y UNO.

Yo el Rey o yo informado de lo que como vde
que manera elija don pablo de cordova y sus
cualu an vras sus oficios de escudero la nueva
justicia especial en los pecados publicos y fit
de y corregidor allebado dineros dados o prestados
por via de demanda o fianza direte, o y direte o por
y en persona o de otra dadi ba o con algun
de los demeritos y alguna otra que a tenido para la
execucion de nuestra justia y fiso bre las de jura
de reys de occaxion que lean por de jura de reys
cierto con los otros alguna ley y executores para que la
diere un tanto cada mes, o año por las de jura de
de reys de las execuciones que fizieren aunque
hieren mas o menos = y a tenis mo a beriquei
comosean guardado las leyes. Seys en los
tudo y como tambien Residencia de los
Corregidor y sus oficiales de las comiciones en que
nuestro mandado y bieren en fendido = y otro
de y firmado. Sean biritado los demeritos de
guardar amp liz y executar las sentencias que
dadas en favor de la ciudad de bre la destitucion
della y fiso y bieren executados executada y
al senor y forma de la ley de todo que sabe
sobre la destitucion de los demeritos y bieren
de brella seys en el nuestro con fiso = y a
mismo yo informado especial de personas
las que en la ciudad vienen mas parte y
y particularmente a beriquei de los nuestros
presider y sus oficiales y bieren su amistad
yo que bieren los de los oficios de jura que
mandamos tomar Residencia y fiso an favore
para saber las pcurado que en los pongan de

